

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0078276 SUMINISTRO DE BARRERAS BASCULANTES O PUERTAS BATIENTES DE ACERO PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARRERAS Y SEÑALIZACIÓN DE REGULACIÓN DE CIRCULACIÓN MOTORIZADA EN EL PARQUE NATURAL DE L'ALT PIRINEU

Nº DE OBRA: 0274031

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en lo sucesivo TRAGSA), del **SUMINISTRO DE BARRERAS BASCULANTES O PUERTAS BATIENTES DE ACERO PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARRERAS Y SEÑALIZACIÓN DE REGULACIÓN DE CIRCULACIÓN MOTORIZADA EN EL PARQUE NATURAL DE L'ALT PIRINEU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR).**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 34928110 Barrera de Protección

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL(Sin IVA)
13,00	Ud Suministro de barrera temporal batiente, realizada en acero, según indicaciones del pliego de prescripciones técnicas en caminos del Parc Natural de l'Alt Pirineu.	1.320,00	17.160,00
28,00	Ud Suministro en taller de barrera permanente batiente, realizada en acero, según indicaciones del pliego de prescripciones técnicas en caminos del Parc Natural de l'Alt Pirineu.	1.120,00	31.360,00
1.320,00	Kg. Suministro de acero trabajado en taller con capa de imprimación, para reparación de barreras ya existentes.	4,00	5.280,00
12,00	Ud Suministro de cerradura para llave de tubo, según indicaciones del pliego de prescripciones técnicas.	45,00	540,00
270,00	Ud Suministro de llaves de tubo para barreras de regulación de tráfico, que se fabricarán siguiendo las indicaciones en el pliego de prescripciones técnicas.	10,70	2.889,00
1,00	ud. Suministro de caja para soldar en pilar en barrera ya existente, con cierre con candado numérico. Según especificaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.	135,00	135,00
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			57.364,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			12.046,44
TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)			69.410,44

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	46.454,39 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	47.891,13 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	54.116,98 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	57.364,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIET MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (57.364,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

SUMINISTRO DE ACERO Y MALLA ELECTROSOLDADA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA VIA VERDE DE LA VAL DE ZAFAL DE TORTOSA A LA RÁPITA-PRTR	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	57.364,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	57.364,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, la solvencia no es exigible

Justificación de los criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación de valoración automática, para todos los lotes, será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.